

laleydedios.org

Apéndice 8g: Las leyes del nazareato y de los votos — por qué hoy no pueden cumplirse

Esta página es parte de una serie que explora las leyes de Dios que solo podían obedecerse cuando el Templo estaba presente en Jerusalén.

- Apéndice 8a: Las leyes de Dios que requieren el Templo
- Apéndice 8b: Los sacrificios — por qué hoy no pueden ofrecerse
- Apéndice 8c: Las fiestas bíblicas — por qué hoy no puede guardarse ninguna
- Apéndice 8d: Las leyes de purificación — por qué no pueden guardarse sin el Templo
- Apéndice 8e: Los diezmos y las primicias — por qué hoy no pueden cumplirse
- Apéndice 8f: La Santa Cena — la Última Cena de Jesús fue la Pascua
- Apéndice 8g: Las leyes del nazareato y de los votos — por qué hoy no pueden cumplirse (Esta página).
- Apéndice 8h: La obediencia parcial y simbólica relacionada con el Templo
- Apéndice 8i: La cruz y el Templo

Las leyes sobre los votos, incluido el voto de nazareato, muestran cuán profundamente ciertos mandamientos de la Torá dependen del sistema del Templo establecido por Dios. Puesto que el Templo, el altar y el sacerdocio levítico han sido quitados, estos votos no

pueden completarse hoy. Los intentos modernos de imitar o “espiritualizar” estos votos — especialmente el voto de nazareato — no son obediencia, sino invenciones. La Ley define qué son estos votos, cómo comienzan, cómo terminan y cómo deben completarse ante Dios. Sin el Templo, ningún voto de la Torá puede cumplirse tal como Dios mandó.

Lo que la Ley mandaba sobre los votos

La Ley toma los votos con absoluta seriedad. Cuando una persona hacía un voto a Dios, el voto se convertía en una obligación vinculante que debía cumplirse exactamente como se había prometido (Números 30:1-2; Deuteronomio 23:21-23). Dios advirtió que demorar el cumplimiento de un voto o dejar de cumplirlo era pecado. Pero el cumplimiento de un voto no era meramente interior o simbólico: requería acción, ofrendas y la participación del santuario de Dios.

Muchos votos incluían sacrificios de acción de gracias u ofrendas voluntarias, lo que significaba que el voto debía cumplirse en el altar de Dios, en el lugar que él escogió (Deuteronomio 12:5-7; 12:11). Sin el altar, ningún voto podía completarse.

El voto de nazareato: una ley que depende del Templo

El voto de nazareato es el ejemplo más claro de un mandamiento que no puede cumplirse hoy, aunque todavía pueden imitarse varias conductas externas relacionadas con él. En Números 6 se describe en detalle el voto de nazareato, y el capítulo hace una clara distinción entre las señales externas de separación y los requisitos que hacen que el voto sea válido ante Dios.

Las señales externas incluyen:

- Abstenerse del vino y de todos los productos de la uva (Números 6:3-4)
- Dejar crecer el cabello sin que ninguna navaja toque la cabeza (Números 6:5)
- No contaminarse con cadáveres (Números 6:6-7)

Pero ninguna de estas conductas da origen a un voto de nazareato ni lo completa. Según la Ley, el voto solo queda completo — y solo llega a ser aceptable ante Dios — cuando la persona va al santuario y presenta las ofrendas requeridas:

- El holocausto
- La ofrenda por el pecado
- La ofrenda de comunión
- Las ofrendas de cereal y de libación

Estos sacrificios fueron ordenados como la conclusión esencial del voto (Números 6:13-20). Sin ellos, el voto queda incompleto e inválido. Dios también exigía ofrendas adicionales si se producía una impureza accidental, lo que significa que el voto no puede continuar ni reiniciarse sin el sistema del Templo (Números 6:9-12).

Por eso el voto de nazareato no puede existir hoy. Una persona puede imitar ciertas acciones externas, pero no puede iniciar, continuar ni completar el voto que Dios definió. Sin el altar, el sacerdocio y el santuario, no hay voto de nazareato: solo imitación humana.

Cómo obedecía Israel

Los israelitas fieles que hacían un voto de nazareato obedecían la Ley de principio a fin. Se separaban durante los días del voto, evitaban la impureza y luego subían al santuario para completar el voto con las ofrendas que Dios exigía. Incluso la impureza accidental requería ofrendas específicas para “reiniciar” el voto (Números 6:9-12).

Ningún israelita completó jamás un voto de nazareato en una sinagoga de aldea, en una casa particular o en una ceremonia simbólica. Tenía que hacerse en el santuario que Dios escogió.

Lo mismo ocurre con otros votos. Su cumplimiento requería sacrificios, y los sacrificios requerían el Templo.

Por qué estos votos no pueden obedecerse hoy

El voto de nazareato — y todo voto de la Torá que requiera ofrendas — no puede completarse hoy porque el altar de Dios ya no existe. El Templo ya no está. El sacerdocio no está sirviendo. El santuario no está presente. Y sin ellos, el acto final y esencial del voto no puede realizarse.

La Torá no permite que un voto de nazareato se "termine espiritualmente" sin ofrendas. No permite que los maestros modernos creen finales simbólicos, ceremonias alternativas o interpretaciones privadas. Dios definió cómo debe terminar el voto, y él quitó los medios para obedecer.

Por esta razón:

- Hoy nadie puede hacer un voto de nazareato conforme a la Torá.
- Ningún voto que implique ofrendas puede cumplirse hoy.
- Ningún intento simbólico de imitar estos votos es obediencia.

Estas leyes siguen siendo eternas, pero la obediencia es imposible hasta que Dios restaure el Templo.

Jesús no canceló estas leyes

Jesús nunca abolió las leyes sobre los votos. Advirtió a las personas que no debían hacer votos a la ligera debido a su carácter vinculante (Mateo 5:33-37), pero nunca eliminó un solo requisito escrito en Números o Deuteronomio. Nunca les dijo a sus discípulos que el voto de nazareato hubiera quedado obsoleto ni que los votos ya no requirieran el santuario.

El hecho de que Pablo se afeitara la cabeza (Hechos 18:18) y participara en los gastos de purificación en Jerusalén (Hechos 21:23-24) confirma que Jesús nunca abolió las leyes sobre los votos y que, antes de la destrucción del Templo, los israelitas seguían cumpliendo sus votos exactamente como la Torá exigía. Pablo no completó nada en privado ni en una sinagoga; fue a Jerusalén, al Templo y al altar, porque la Ley definía

dónde debía completarse un voto. La Torá define qué es un voto de nazareato y, según la Torá, ningún voto puede cumplirse sin las ofrendas en el santuario de Dios.

La obediencia simbólica es desobediencia

Como sucede con los sacrificios, las fiestas, los diezmos y las leyes de purificación, el hecho de que el Templo haya sido quitado nos obliga a honrar estas leyes — no inventando sustitutos, sino negándonos a afirmar que obedecemos donde la obediencia es imposible.

Imitar hoy un voto de nazareato dejando crecer el cabello, absteniéndose del vino o evitando los funerales no es obediencia. Es una acción simbólica desconectada de los mandamientos que Dios realmente dio. Sin las ofrendas en el santuario, el voto es inválido desde el principio.

Dios no acepta la obediencia simbólica. El adorador que teme a Dios no inventa sustitutos para el Templo ni para el altar. Honra la Ley al reconocer los límites que Dios mismo ha puesto.

Obedecemos lo que puede obedecerse y honramos lo que no

El voto de nazareato es santo. Los votos en general son santos. Ninguna de estas leyes fue abolida, y nada en la Torá sugiere que algún día serían reemplazadas por prácticas simbólicas o intenciones internas.

Pero Dios quitó el Templo. Por lo tanto:

- No podemos completar el voto de nazareato.
- No podemos completar votos que requieren ofrendas.
- Honramos estas leyes al no fingir que las cumplimos simbólicamente.

La obediencia hoy significa guardar los mandamientos que todavía pueden guardarse y honrar los demás hasta que Dios restaure el santuario. El voto de nazareato sigue escrito en la Ley, pero no puede obedecerse hasta que el altar vuelva a estar en pie.